**PROYECTO KUSANONE**

A través del esquema de**Asistencia Financiera No Reembolsable para Proyectos Comunitarios de Seguridad Humana**, Japón ofrece ayuda a organizaciones no gubernamentales o autoridades locales (alcaldías) para solucionar problemas relacionados con la satisfacción de las necesidades humanas básicas fundamentales, en población vulnerable por factores socio-económicos determinables y víctimas del conflicto (desplazados, reinsertados y víctimas de minas antipersonal, entre otros).

Para el caso colombiano, desde 1989 se han realizado a través de este esquema **más de 630 proyectos** por un monto superior a los 56 millones de dólares americanos.  
  
En los últimos años la cooperación japonesa otorgada, a través de este esquema, se ha mantenido para apoyar los esfuerzos del Gobierno Colombiano, y de esta forma lograr mayores niveles de bienestar social, confianza, desarrollo económico y equidad social.  
  
**1. ÁREAS DE PROYECTOS**  
Los proyectos de desarrollo que se encuentren vinculados a la asistencia comunitaria, serán elegibles para la financiación mediante la Asistencia Financiera No Reembolsable para Proyectos Comunitarios de Seguridad Humana.  Sin embargo, cabe aclarar que las siguientes áreas representan la mayor parte de los proyectos aprobados:

* Educación básica.
* Primera infancia.
* Infraestructura social.
* Formación para el trabajo.
* Servicios básicos de salud.

**2. LÍNEAS PRINCIPALES DE APOYO**

* Construcción de infraestructura (centros de desarrollo infantil, escuelas primarias, etc.).  
  ※ Para el caso de instituciones educativas municipales y departamentales, la entidad solicitante **DEBE** ser la alcaldía o la gobernación.
* Bibliotecas municipales (proceso de preselección por parte del grupo de infraestructura del Ministerio de Cultura).
* Adquisición de equipos (capacitación laboral y médicos entre otros).

**3. LOS SIGUIENTES RUBROS NO SON SUSCEPTIBLES DE APOYO**

* Artículos de consumo.
* Costos de gestión y mantenimiento de instalaciones y equipos.
* Costos administrativos de la organización beneficiaria.
* Gastos logísticos y honorarios.
* Interventoría, IVA, gravámenes a los movimientos financieros (GMF), estampillas municipales, etc.

**4. ORGANIZACIONES ELEGIBLES**

* Organizaciones sin ánimo de lucro que implementen proyectos de desarrollo en el campo comunitario en Colombia, pueden beneficiarse de este esquema de cooperación, con mínimo dos años de experiencia y constitución legal demostrables.
* Entidades territoriales (alcaldías y gobernaciones).

**\*\*Nota**: Personas naturales y entidades con ánimo de lucro, **no pueden ser receptores**.  
  
**5. FONDOS DISPONIBLES**  
El monto máximo para cada proyecto es de 10 millones de yenes (200 millones de pesos aproximadamente).  
  
**6. PROCESO DE LOS PROYECTOS**

* **Presentación del proyecto a la Embajada.**  
  **- De enero a mayo o hasta recibir 250 solicitudes.**  
      - No se preseleccionará más de un proyecto entre las propuestas presentadas por una misma entidad. En caso de que una entidad presente varias  
       propuestas, la Embajada preguntará a la entidad solicitante sobre la prioridad de las mismas.
* Primera evaluación del proyecto y entrega de documentación complementaria del proyecto.
* Análisis del proyecto por la Cancillería Japonesa (1 a 3 meses).
* Firma del contrato de donación.
* Inicio de ejecución del proyecto.
* Seguimiento.
* Informes.
* Finalización del proyecto.
* Inauguración.
* Seguimiento por los siguientes 5 años.

**7. PROYECTOS NO ELEGIBLES**

* Proyectos de investigación.
* Proyectos productivos.
* Proyectos culturales, artísticos y deportivos.
* Proyectos con fines políticos, religiosos y militares.
* Construcción de viviendas, oficinas u otras instalaciones de beneficio particular.

Si desea más información acerca de la cooperación que ha otorgado Japón en años anteriores consulte los siguientes archivos:

* [Proyectos financiados en Colombia 2017](https://www.colombia.emb-japan.go.jp/files/000435995.pdf)
* [Proyectos financiados en Colombia 2016](https://www.colombia.emb-japan.go.jp/files/000435996.pdf)
* [Proyectos financiados en Colombia 2015](https://www.colombia.emb-japan.go.jp/files/000435997.pdf)
* [Información detallada de proyectos Kusanone](https://www.colombia.emb-japan.go.jp/files/000435998.xls)

También encontrará una explicación sobre los requisitos para obtener cooperación de la Embajada del Japón en la siguiente [presentación](https://www.colombia.emb-japan.go.jp/files/000437504.pdf).

**8. FORMULARIO DE SOLICITUD**  
Si después de leer detenidamente la presentación considera que reúne los requisitos, imprima [el formulario de solicitud](https://www.colombia.emb-japan.go.jp/files/000436001.docx) y [sus anexos.](https://www.colombia.emb-japan.go.jp/files/000436002.xlsx) Una vez diligenciada la información, hágala llegar a la Sección de Cooperación de la Embajada del Japón **en físico** para su evaluación.  
**No** recibiremos solicitudes con el formulario anterior **ni**en formato digital.